Síntesis de la sentencia:

TEPJF revoca acuerdo que invalida reglas inclusivas de postulación de candidaturas en Hidalgo

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), llevó a cabo este sábado una sesión pública en la que se resolvieron un total de 72 asuntos, de los cuales 30 fueron de fondo y 42 desechamientos.

En sesión pública no presencial, por videoconferencia, las y los magistrados desahogaron los asuntos pendientes para que este domingo se lleven a cabo las elecciones.

Por mayoría de votos, en el expediente SUP-REC-584/2021, 586/2021,587/2021 y acumulados, la Sala Superior acordó revocar un acuerdo de la Sala Regional Toluca que invalida reglas inclusivas para la postulación de personas con discapacidad como candidatos a diputados de representación proporcional, con lo que se niega el registro a aspirantes que argumenten alguna discapacidad únicamente temporal, a fin de que se respete lo que señala la acción afirmativa para este grupo vulnerable.

Coincidieron en que se deben ampliar las acciones afirmativas que son dirigidas a grupos históricamente discriminados, sin embargo, recordaron que los partidos han buscado hacer fraude para no cumplir con las acciones afirmativas por lo que éstas no se deben limitar, pero tampoco permitir que haya algún mecanismo que evada lo que ordenan.

En el asunto SUP-REP-195/2021, se confirmó por mayoría de votos el desechamiento de la denuncia de Morena ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), relacionada con el supuesto uso indebido de recursos extranjeros por parte de la organización denominada Mexicanos contra la Corrupción para afectar la equidad e imparcialidad en la contienda durante el proceso electoral en curso.

Las magistradas y los magistrados determinaron que no existía prueba alguna de las supuestas infracciones cometidas por la organización, ni tampoco había indicios para iniciar la investigación, por lo que la denuncia de Morena fue correctamente desechada de plano.

Hasta este sábado 5 de junio, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recibió un total de 8 mil 35 asuntos desde que inició el proceso electoral federal 2020-2021, el 7 de septiembre del año pasado, de los cuales se resolvieron un total de 7 mil 878 en ese lapso.

En cuanto a la recepción de asuntos, en la temporalidad señalada, la Sala Superior recibió 2 mil 779 de los cuales se resolvieron 2 mil 767.

Fuente consultada: Página oficial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Boletines, Sala Superior 102/2021, 5 de junio de 2021. Consultable en el sitio web: https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4145/0